|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 9 al Documento 45-S** | |
|  | | **26 de septiembre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) | | | |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60 DE LA AMNT-12 – RESPUESTA A LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN/NUMERACIÓN Y SU  CONVERGENCIA CON LOS SISTEMAS/REDES  BASADOS EN IP | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Europa propone modificaciones a la Resolución 60 a fin de aclarar el alcance de la labor técnica y las responsabilidades de la Comisión de Estudio Rectora del UIT-T en esta materia a fin de reflejar la evolución de las tecnologías a lo largo de los 4 últimos años. |

Introducción

Europa ha examinado la Resolución 60 (Rev. Dubái, 2012).

En los últimos 4 años, la tecnología ha evolucionado, y ello ha quedado reflejado dentro del UIT-T. Como parte de la reacción ante el cambio, es necesario aclarar mejor cuál es el alcance de la labor técnica y, de acuerdo con el cometido de las Comisiones de Estudio Rectoras, precisar las responsabilidades. Tales aclaraciones se hacen con las siguientes enmiendas propuestas a la Resolución, reconociéndose la aparición de nuevas tecnologías y nuevas Comisiones de Estudio dentro del actual mandato acordado.

Propuesta

Aclarar las responsabilidades de la Comisión de Estudio Rectora del UIT-T sobre numeración, denominación, direccionamiento e identificación para reflejar la evolución de las tecnologías en los últimos 4 años, y la respuesta del UIT-T ante tal evolución de una manera que permita evitar la duplicación de esfuerzos y lograr eficiencias.

MOD EUR/45A9/1

RESOLUCIÓN 60 (Rev. Hammamet, 2016)

Respuesta a los desafíos que plantea la evolución del sistema  
de identificación/numeración y su convergencia  
con los sistemas/redes basados en IP

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

reconociendo

*a)* la Resolución 133 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se refiere al continuo avance hacia la integración de las telecomunicaciones e Internet;

*b)* las Resoluciones 101 y 102 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* la evolución del papel que desempeña la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, tal y como se refleja en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

observando

*a)* los trabajos de la Comisión de Estudio 2 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre el estudio de los aspectos evolutivos del sistema de numeración, incluido el "Futuro de la numeración", en el que se considera que las redes de la próxima generación (NGN) y las redes futuras (FN) serán el entorno en el que funcionará el sistema de numeración del futuro;

*b)* que la transición de las redes tradicionales a las redes IP está teniendo lugar a gran velocidad, al tiempo que está teniendo lugar la transición a las NGN y las FN;

*c)* los problemas que empieza a plantear el control administrativo de los números del servicio de telecomunicaciones internacionales;

*d)* las cuestiones que se plantearán en relación con la convergencia de los sistemas de numeración, denominación, direccionamiento e identificación con el desarrollo de las NGN y las FN, y demás aspectos relacionados con la seguridad, la señalización, la portabilidad y la migración;

*e)* la demanda creciente de recursos de numeración/identificación para las comunicaciones máquina a máquina (M2M) e Internet de las cosas (IoT);

*f)* la necesidad de principios y de un plan para la evolución de los recursos de telecomunicaciones internacionales, que se prevé contribuirán al despliegue oportuno y predecible de tecnologías de identificación avanzadas,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 2 del UIT-T, en el marco del mandato del UIT‑T

1 que continúe estudiando, en coordinación con las demás Comisiones de Estudio pertinentes, los requisitos necesarios para la estructura y el mantenimiento de los recursos de identificación/numeración de telecomunicaciones en relación con la implantación de las redes IP, la transición a las NGN y a las FN y los requisitos para M2M e IoT;

2 que vele por el establecimiento de los requisitos administrativos necesarios para los sistemas de gestión de recursos de identificación/numeración en las NGN, FN, M2M e IoT;

3 que continúe elaborando directrices y un marco para la evolución del sistema de numeración de las telecomunicaciones internacionales y su convergencia con los sistemas IP, en coordinación con las correspondientes Comisiones de Estudio y Grupos Regionales asociados, de manera que pueda facilitarse una base para toda nueva aplicación,

encarga a las correspondientes Comisiones de Estudio, y en particular a la Comisión de Estudio 13 del UIT-T y a la Comisión de Estudio 20 del UIT-T

que apoyen los trabajos de la Comisión de Estudio 2, con el fin de garantizar que dichas aplicaciones estén basadas en unas directrices y un marco apropiados para la evolución del sistema de numeración/identificación de las telecomunicaciones internacionales, y que colaboren en el estudio de su incidencia en el sistema de numeración/identificación,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que tome las medidas apropiadas para facilitar los citados trabajos en la CE 2 del UIT-T con respecto a la evolución del sistema de numeración/identificación o sus aplicaciones convergentes,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1 a contribuir a esas actividades, teniendo presentes sus intereses y experiencias nacionales;

2 a participar en los Grupos Regionales que tratan el asunto, y a presentar sus contribuciones a los mismos, y a fomentar la participación de los países en desarrollo en las deliberaciones citadas y las anteriores.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_